



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de 15 de abril de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo la modificación del proyecto de reparcelación de los Sectores PPII-2 y APR-12 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada en la manzana 5, según el informe del arquitecto municipal que obra en el expediente.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y proceder a la notificación personal a los afectados por la modificación del proyecto de parcelación.

El presente acuerdo se publica junto a las ordenanzas del Plan Parcial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación. Con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Fuenlabrada, a 5 de mayo de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/18.113/11)